POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 72-1-10020-22

LUGAR Y FECHA: Cartagena de Indias, D, T y C., 17 AGO 2023

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel WHARLINTON IVAN GUALDRÓN GUALDRÓN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.663.082 de Bogotá D.C

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución No. 2707 de 19 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución N° 2115 del 23 de junio de 2023.

REPRESENTANTE LEGAL: NUBIA DEL CARMEN TRIVIÑO CARABALLO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 45'457.085 de Cartagena

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO: **Arrendamiento**

OBJETO Arrendamiento de un bien inmueble para que funcione el Grupo de Gestión Documental y el Archivo Central de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $27.846.220,00 (veintisiete millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos veinte pesos moneda corriente) IVA incluido.

FECHA DEL CONTRATO: 30/11/2022

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL

CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato fue de (05) cinco meses a partir del 01/07/2022 será hasta el 30/11/2022 contados a partir de la elaboración de la carta de inicio.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	cinco (05) meses
FORMA DE PAGO:	**LA POLICÍA NACIONAL** pagara al arrendador, en la ciudad de Cartagena, Los pagos se realizarán en forma mensual (mes vencidos) dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los soportes de autorización de servicios y los documentos requeridos por la METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos. LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El arrendador deberá presentar con la oferta la Certificación de Existencia de Cuenta Corriente o de Ahorros expedida por la entidad bancaria. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del arrendador, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o

compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el arrendador no elabore y presente las respectivas actas a la POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Nombre beneficiario: Nubia del Carmen Triviño Caraballo

BANCO: Davivienda

TIPO: ahorro

NÚMERO DE CUENTA: 057500003678.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: El supervisor del contrato será el responsable de Archivo de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución Nº 00090 de 15 de enero de 2018.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA $27.846.220,00 (veintisiete millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos veinte pesos moneda corriente) IVA incluido.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/11/2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	7522 30/06/2022	$.27'846.220,00	22422 29/07/2022	$.27'846.220,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 75-46-101009172

FECHA DE APROBACIÓN: 29 de julio del 2022

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: (se relaciona la última modificación de la póliza).

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 5.365.360,00	01/07/2020	27/05/2021
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidas en el contrato principal así:

	CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
Contrato	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	01	24/08/2022	$5.569.244,00	038	24/08/2022	$5.569.244,00
	02	14/09/2022	$5.569.244,00	039	07/09/2022	$5.569.244,00
	03	12/10/2022	$5.569.244,00	040	12/10/2022	$5.569.244,00
	04	09/11/2022	$5.569.244,00	041	04/11/2022	$5.569.244,00
	05	12/12/2022	$5.569.244,00	042	12/12/2022	$5.569.244,00
	TOTAL, RECIBIDO		$27.846.220,00	TOTAL, FACTURADO		$27.846.220,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$27.846.220,00	$27.846.220,00	$ 0 -	$27.846.220,00	$27.846.220,00	$ 0 -

Que mediante comunicación oficial GS-2023-055657-MECAR el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
7522	41222	280808022	2022-09-08	5.569.244,00	295.170,00	5.274.074,00
7522	47122	303516520	2022-09-26	5.569.244,00	295.170,00	5.274.074,00
7522	59022	342629222	2022-10-28	5.569.244,00	295.170,00	5.274.074,00
7522	63522	373560322	2022-11-23	5.569.244,00	295.170,00	5.274.074,00
7522	73622	412594322	2022-12-15	5.569.244,00	295.170,00	5.274.074,00
TOTALES				**27.846.220,00**	**1.475.850,00**	**26.370.370,00**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2022-060186-MECAR	24 de agosto del 2022	JULIO
02	GS-2022-065452-MECAR	14 de septiembre de 2022	AGOSTO
03	GS-2022-073747-MECAR	12 de octubre de 2022	SEPTIEMBRE
04	GS-2022-081120-MECAR	09 de septiembre de 2022	OCTUBRE
05	GS-2022-089049-MECAR	12 de diciembre de 2022	NOVIEMBRE

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **Contrato** objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Intendente Jonathan Luis Sierra Herrera
Jefe Grupo Gestión Documental MECAR

POR EL CONTRATISTA: **Nubia del Carmen Triviño Caraballo**
SU REPRESENTANTE LEGAL:

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 72-1-10020-22 , de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D, T y C., 07 AGO 2023

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **WHARLINTON IVAN GUALDRÓN GUALDRÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

POR EL CONTRATISTA,

NUBIA DEL CARMEN TRIVIÑO CARABALLO
Representante legal

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

INTENDENTE JONATHAN LUIS SIERRA HERRERA
Jefe Grupo Gestión Documental MECAR

Elaborado por: IT. Jonathan Luis Sierra Herrera – Supervisor de contrato
Revisado por: PRO 03 Esperanza María Herazo Flórez - GRUTE
Revisado por: TE Johana Milena Umaña Soche - GRUCO
Revisado por: CT Linda Roció Barros Diaz - ASJUR
Revisado por: TC César Alberto Lemus Pinto – ADMON
Fecha Elaboración: 25 de Julio de 2023
Ubicación D\: contratos\actas de liquidación